



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00240888--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Ing. Ernesto Enrique OCHAT, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Fabián GERBAUDO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ernesto Enrique OCHAT;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Ernesto Enrique OCHAT;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente al Ing. Ernesto Enrique OCHAT (Leg. 28553), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, en ambos semestres, del Departamento ESTRUCTURAS desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Fabián GERBAUDO.

Art. 2°.- Modificar la dedicación y la función docente del Ing. Ernesto Enrique OCHAT (Leg. 28553), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en ESTÁTICA Y HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS a Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en ESTÁTICA, en ambos semestres, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y por el termino reglamentario.

Art. 3°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°.- El Ing. Ernesto Enrique OCHAT deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2023 si el cargo se provee por concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/